

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8487 Orden ESS/1476/2016, de 8 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden ESS/1330/2016, de 29 de julio, por la que se resuelve el concurso de traslados, convocado por Orden ESS/929/2016, de 2 de junio, categoría Médico de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina.

Advertidos errores en la Orden ESS/1330/2016, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), por la que se resuelve el concurso de traslados, convocado por Orden ESS/929/2016, de 2 de junio, categoría Médico de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, donde dice:

Puesto adjudicado			Adjudicatario		
Ámbito territorial	Centro de destino	Vacantes	DNI	Apellidos y nombre	Destino de origen
D.P. Málaga	Dirección Provincial.	2	00791852P	Ros Rosillo, Alejandro.	D. L. Pontevedra
			36031138M	Comesaña García, M. ^a José.	D. L. Pontevedra

Debe decir:

Puesto adjudicado			Adjudicatario		
Ámbito territorial	Centro de destino	Vacantes	D.N.I.	Apellidos y nombre	Destino de origen
D.P. Málaga.	Dirección Provincial.	2	03434016R	Mayo Martín, Rosa Claudia.	D. P. Gijón
			Desierto.		

En el anexo II, se suprime:

Puesto adjudicado			Adjudicatario		
Ámbito territorial	Centro de destino	Vacantes	D.N.I.	Apellidos y nombre	Destino de origen
D.P. Vigo.	D. L. Pontevedra.	2	35255119Y	Cid Cadavid, M. ^a Josefa.	Villagarcía de Arosa
			36031720N	Rodríguez García, Esther.	Villagarcía de Arosa

En el anexo II, se añade:

Puesto adjudicado			Adjudicatario		
Ámbito territorial	Centro de destino	Vacantes	D.N.I.	Apellidos y nombre	Destino de origen
D.P. Gijón.	Dirección Provincial.	1	10887644L	Menéndez Gutiérrez, Silvia.	Buque Juan de la Cosa

Madrid, 8 de septiembre de 2016.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Recursos Humanos, Ignacio Gutiérrez Llano.